	FORMATO PARA PAGO	**Espacio exclusivo para el rótulo de radicación**
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	
Código: FO-GJC-014	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página: 1 de 1	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA**	27	05	2025	**ACTA PARCIAL**	PAGO No. 02			
CONTRATO	2025 - 0037	**PERIODO A CANCELAR**	27	02	2025	**AL**	26	03	2025	

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($104.761.904,76), incluidos impuestos de ley.
NOMBRE CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010-0 RVDO PADRE. LUIS FERNANDO VELANDIA URREGO REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE C.C. No. 79.806.260 de Bogotá DC Certificado de Personería Jurídica del 19 de febrero de 2025
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

1	ACTA No. 3 PAGO PARCIAL No.2
2	FO-GJC-012 INFORME Y CERTIFICACION DE SUPERVISIÓN CON SOPORTES
3	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
4	CERTIFICACIÓN PERSONERÍA JURÍDICA
5	CERTIFICACION PARAFISCAL, CÉDULA CONTADOR, TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO, CERTIFICACION JUNTA DE CONTADORES,
6	RUT
7	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. VS23 4941
8	INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FIRMA
FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA
Nombre:
Firma

ACTA No. 3											
CIUDAD	FUSAGASUGÁ		FECHA PRESENTE ACTA		27	05	2025				
	INICIO				SUSPENSIÓN						
	REINICIO				PRORROGA						
	ADICIÓN				MODIFICACIÓN						
	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN						
X	**PAGO PARCIAL No. 2**				OTRA CUAL? _____						
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL										
Contrato No.	CPS 2025-0037	**Fecha de Suscripción del Contrato**					24	01	2025		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2025.										
Plazo de Ejecución	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS	**Fecha Acta de Inicio**	27	01	2025	**Fecha de Terminación**	11	12	2025		
Fecha de Suspensión					**Nueva Fecha de Terminación**						
Valor del Contrato	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY										
Nombre del Contratista	SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010-0 RVDO PADRE RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO C.C. No. 80.112.907 de Bogotá DC REPRESENTANTE LEGAL Certificado de Personería Jurídica del 22 de abril de 2025										
Supervisor	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación										
Interventor											
Ingreso al almacén	No Aplica		Aplica		Número		Fecha ingreso				

En el Municipio de Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2025, se reunieron el Secretario de Educación **JUAN CAMILO CELEMÍN MORA**, en calidad de **SUPERVISOR** y el señor **Pbro. RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO**, identificado con CC. 80.112.907 de Bogotá D.C., representante legal de la **SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORÍA DE BOGOTÁ,** Nit. 860.008.010-0 en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de realizar el acta parcial de pago No.02 al Contrato de Prestación de Servicios 2025-0037 del periodo comprendido del 27 de febrero de 2025 al 26 de marzo de 2025.

No. ACTA	CDP	VALOR CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR RP	PERIODO	VALOR PAGO	VALOR POR AFECTAR PRESENTE ACTA	SALDO
1	DIS-2025010141	$ 1.100.000.000,00	2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.01	RES-2025010156	$ 1.100.000.000	Acta de inicio	-	$ 1.100.000.000	$ 1.100.000.000
2							Primer pago: Del 27/01/2025 al 26/02/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 995.238.095,24
3							Segundo pago: Del 27/02/2025 al 26/03/2025	-	$ 104.761.904,76	$ 890.476.190,48

Valor por pagar: CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($104.761.904,76), incluidos impuestos de ley. Factura Electrónica de Venta No. VS23- 4941

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2025.

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	***ORDENADOR DEL GASTO**
	Firma y Nombre: **JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Educación	Firma y Nombre: **SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA** **NIT 860.008.010-0** **RVDO PADRE RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO** **C.C. No. 80.112.907 de Bogotá DC** **REPRESENTANTE LEGAL** **Certificado de Personería Jurídica del 22 de abril de 2025**	

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: ACTA DE PAGO 2
Elaboró: Francy Milena Benavides López - Profesional Especializado - Cobertura
Revisó: Abg. Giselle Daniela Hernández - Profesional Especializado de la SEM (E)
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora – Secretario de Educación

	FORMATO INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
Código: FO-GC-012	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Dirección de contratación	
Fecha de aprobación: 09/05/2025		
Página 1 de 10	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA INFORME**	27	05	2025	**INFORME**	2		
CONTRATO	CPS 2025-0037	**FECHA SUSCRIPCION CONTRATO**				**24**	**01**	**2025**	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2025.								
PLAZO DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS	**FECHA INICIO**	**27**	**01**	**2025**	**FECHA DE TERMINACION**	**11**	**12**	**2025**
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000,00) M/CTE. INCLUYE IMPUESTOS DE LEY								
NOMBRE CONTRATISTA	SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010-0 RVDO PADRE RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO C.C. No. 80.112.907 de Bogotá DC REPRESENTANTE LEGAL Certificado de Personería Jurídica del 22 de abril de 2025								
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación								

El Interventor y/o Supervisor Juan Camilo Celemín Mora - Secretario de Educación de Fusagasugá, certifica e informa:

1. Que, en virtud del contrato de prestación de servicios No. 2025-0037, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2025010141** del 22/01/2024 y Registro presupuestal No. **2025010156** del 24/01/2025.

2. Que, una vez perfeccionado el contrato por la Dirección de Contratación del municipio de Fusagasugá, se procedió a suscribir el acta de inicio No. 01 con fecha 27/01/2025, en el marco de la plataforma transaccional SECOP II.

3. Que, la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, con NIT. 860.008.010-0 adjunta certificación de fecha 14 de mayo de 2025, expedida por el representante legal y el contador público, José Miguel Gómez Ortiz, donde acredita el cumplimiento de los marcos normativos NIIF PYMES Sec.3, aprobadas en marzo de 2016, certificando encontrarse a paz y salvo en relación a los pagos de aportes parafiscales (caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA) y seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales por todos sus trabajadores.

4. Que, se procedió a revisar informe de ejecución dos (2) con sus respectivos soportes, de acuerdo con las obligaciones contractuales correspondiente al periodo comprendido entre el 27/02/2025 al 26/03/2025, con una ejecución soportada por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($104.761.904,76)** incluidos impuestos de ley, así:

PAGO 1	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735
NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR FEBRERO DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 FEBRERO 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	758
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27-FEBRERO-202)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 1	**$ 104.761.904,76**

PAGO 2	
VALOR CONTRATO	$ 1.100.000.000
BENEFICIARIOS CONTRATADOS	735

NUMERO DE PAGOS	10.5
VR AÑO ESTUDIANTE	$ 1.496.598,64
VR MES ESTUDIANTE	$ 142.533,20
MESES A CANCELAR MARZO DE 2025	1
ESTUDIANTES CON CORTE DE MATRICULA (27 MARZO 2025) ATENDIDOS POR LA INSTITUCION	757
ESTUDIANTES CONTRATADOS CORTE DE MATRICULA (27-MARZO-2025)	735
VALOR A CANCELAR PAGO 2	**$ 104.761.904,76**

5. Que, como parte del proceso efectivo de supervisión del contrato conforme con las obligaciones contraídas, el equipo de apoyo a la supervisión, integrado por funcionarios de áreas específicas de la secretaría de educación, procedieron a verificar el cumplimiento de las obligaciones contratadas y el anexo técnico del contrato, conforme la siguiente relación y cuadro de verificación:

- Mónica Torres, Profesional Especializado del área Administrativa y Financiera – equipo de apoyo a la supervisión de la ejecución administrativa y financiera.
- Giovanny Castañeda, Profesional Especializado de Calidad Educativa – equipo de apoyo a la supervisión de la ejecución del componente pedagógico y calidad de la prestación del servicio educativo.
- Mery Peña, Profesional Universitario del área de Atención al Ciudadano – quien apoyo a la verificación de peticiones, quejas y reclamos en contra de la institución educativa
- Sandra Marcela Palacios, Profesional Acceso de Cobertura Educativa – verificación de reporte de matrícula de la población atendida y de estrategias de permanencia en el SIMAT
- Francy Benavides, Profesional Especializado de Cobertura Educativa – equipo de apoyo a la supervisión, elaboración de documentos (informe supervisión y actas para pago) verificación y seguimiento de la población atendida e información de cobertura, y consolidación de información.

6. Que el control de pagos y la ejecución financiera del contrato se desarrolla de la siguiente manera:

No. ACTA	PERIODO	VALOR PAGO	VALOR POR AFECTAR PRESENTE ACTA	SALDO
1	Acta de inicio	-	$ 1.100.000.000	$ 1.100.000.000
2	Primer pago: Del 27/01/2025 al 26/02/2025	$ 104.761.904,76	-	$ 995.238.095,24
3	Segundo pago: Del 27/02/2025 al 26/03/2025	-	$ 104.761.904,76	$ 890.476.190,48

ESTADO DE GARANTIAS (POLIZAS):

AMPARO	No. PÓLIZA	FECHA DE COBERTURA INICIAL	FECHA DE COBERTURA FINAL	VALOR
Cumplimiento del Contrato	33-44-101258546	24/01/2025	09/06/2026	$ 110.000.000,00
Calidad del Servicio	33-44-101258546	24/01/2025	09/06/2026	$ 110.000.000,00

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

ENTIDAD	PERIODO	No. PLANILLA	VALOR
APORTES EN LÍNEA	**2025-01 al 2025-02**	**9481330154**	**$ 8.159.600**
APORTES EN LÍNEA	**2025-02 al 2025-03**	**9482586387**	**$ 12.017.500**

AFECTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	CDP	RP	VALOR	SALDO
2.3.2.02.02.009	1.2.4.1.01	DIS-2025010141	RES-2025010156	$ 104.761.904,76	$ 890.476.190,48

CONSTANCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL / ENTREGA Y RECIBO DE ELEMENTOS
(Aplicable en contratos de suministro, compraventa y/o adquisición de bienes)

Con la firma de la presente acta, se deja expresa constancia que el supervisor del presente contrato verificó los elementos adquiridos en relación a su totalidad, calidad y destino de los mismos según objeto del contrato.

Por lo anterior, se adjunta:

DOCUMENTOS	NUMERO DE FOLIOS
Constancias de Entrada y Salida de Almacén	No aplica
Acta de entrega y recibo	No aplica
Planillas de entrega de elementos a población beneficiada (según el caso)	No aplica
Soportes y/o evidencias de la entrega por parte del contratista (actas de entrega, informes, fotografías, planillas, etc.)	No aplica
Otros, cuales _____	No aplica

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación	Observación	Evidencia
Obligación No. 01 Garantizar la entrega oportuna y con calidad de los bienes y demás servicios contenidos en la canasta educativa contratada	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, informe de actividades del contratista y soportes correspondientes. Folios: 1–107 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 02 Aportar su capacidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el instituto técnico agrícola Valsálice del Municipio de Fusagasugá, en la jornada escolar que estipule la secretaria de educación Municipal en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se anexa cronograma de actividades correspondiente al periodo referido en el informe. Se anexan evidencias fotográficas de algunas actividades. Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 03 Realizar diseño, implementación, divulgación y seguimiento del PEI que oriente los objetivos de calidad educativa de la Institución de acuerdo a la Guía No 34 (MEN) para la autoevaluación y el plan mejoramiento institucional.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se adjunta carta remisoria del PMI Plan de mejoramiento Institucional enviado a la secretaría de educación. Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 04 Garantizar la conformación y ejecución de los estamentos del Gobierno Escolar, estableciendo reglamento interno, con entrega de informe ejecutivo en cada periodo académico de los alcances.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se radicó acta de conformación del gobierno escolar a la secretaría de educación. Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

Obligación	Observación	Evidencia
Obligación No. 05 Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; y el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y la Ley 1098 de 2006 sobre Código de Infancia y Adolescencia	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se relaciona la radicación del documento manual de convivencia a la secretaría de educación. Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 06 Garantizar la aplicación de las pruebas SABER, adoptando estrategias didácticas para el mejoramiento de los niveles de desempeño, transversalización de áreas de formación y uso pedagógico de los resultados.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se realiza análisis de los resultados como insumo para el diseño de las estrategias para 2025. Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 07 Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados de acuerdo a los Referentes de Calidad: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencia, y orientaciones curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo y Promoviendo a los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se radico ante la secretaría de educación de los documentos relacionados con los procesos pedagógicos para revisión por parte del área de mejoramiento de la SEM. Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 08 Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en el Decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Para el periodo se registraron matriculados 757 estudiantes, para lo cual se adjunta dato del SIMAT. Además de las estrategias de permanencia. Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 09 Garantizar la participación de docentes y directivos docentes en las convocatorias realizadas por el área de calidad educativa en los procesos de asistencia técnica para acompañamiento y formación en procesos pedagógicos y de convivencia institucional.	Para este periodo no se realizaron convocatorias por parte de la secretaría de educación.	Se anexa informe Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 10 Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias,	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Se adjuntan evidencias de las diferentes actividades comunitarias.

culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo Presentar cronograma de actividades institucionales, incluyendo Jornada Pedagógicas, Escuelas de padres y madres, asambleas de padres y madres, Comités, Gobierno Escolar, Salidas pedagógicas y actividades institucionales por cada periodo académico, y con informe final consolidado al contrato del cumplimiento del cronograma.		Folios: 3-17 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 11 Aportar los bienes muebles e inmuebles y la planta administrativa que se relaciona de manera detallada en el Anexo 1.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. En la primera cuenta, se adjuntó el registro fotográfico de los bienes inmuebles utilizados para el desarrollo de la jornada escolar.	Se evidenció que el contratista, para este periodo continúo aportando los bienes muebles e inmuebles relacionados en el Anexo 1, la supervisión visita constantemente la Institución y se verifica la normal prestación del servicio educativo con la infraestructura ofrecida. Frente al inventario de los bienes muebles, se cuenta digitalmente con ellos, pero para efectos de los soportes documentales en físico, sólo se adjunta la relación de las compras realizadas en el periodo facturado Se adjunta dos (2) folios. Folios: 18-20 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 12 Suministrar su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización, a través de la persona o personas que se relacionan en el Anexo 2	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El Acta de inicio se suscribió el 27/01/2025, se revisó que el personal (Auxiliar Contable y Mantenimiento) tienen contrato a término indefinido, mientras que el (Auxiliar administrativo y la Secretaria Académica) cuentan con un contrato a término fijo, mientras que el personal directivo y académico tiene contrato a término fijo, con excepción del Rector y coordinador de convivencia ya que hacen parte de la confesión religiosa	Se evidencia la capacidad de administración de los directivos en la institución mediante los contratos laborales u obediencias internas propias de la organización religiosa, relacionados en el Anexo 2 y de conformidad con la canasta educativa contratada, Así mismo, se verificó en el primer pago la relación de los contratos de trabajo suscritos con los 4 administrativos (Auxiliar contable, Auxiliar administrativo, Secretaria Académica y Personal de mantenimiento), en total están vinculadas 9 personas Para este periodo se adjuntan comprobantes de nómina, planillas de pago de seguridad social de cada una de las 7 personas al servicio de la Sociedad Salesiana Inspectoria de Bogotá, correspondiente al mes de febrero de 2025 Se anexan 26 Folios

		Folios: 21-47 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 13 Atender el número de estudiantes que se relaciona en el Anexo 3, y los cuales únicamente podrán ser reemplazados de acuerdo a autorización directa de la Secretaría de Educación, igualmente realizar el reporte periódicamente a la secretaria de educación de los retiros de los alumnos, indicando el motivo de los mismos, de manera que permita llevar el control de la población atendida.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El contratista presentó el informe de cobertura, el cual fue verificado y contrastado con el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), obteniendo el siguiente reporte: - Listado total inicial de estudiantes a atender (Anexo 3 del contrato): 751 - Total de estudiantes retirados en el periodo (27 febrero al 26 marzo de 2025): 3 - Total de estudiantes retirados acumulados: 11 - Total de nuevos estudiantes en el periodo (27 marzo al 26 abril de 2025): 2 - Total de nuevos estudiantes acumulados: 17 - Total de estudiantes verificados de la lista inicial con corte a 27 de marzo de 2025: 740 - Total de estudiantes matriculados al 27 de marzo de 2025: 757 Con base en lo anterior, se evidencia que el contratista ha atendido estudiantes adicionales que superan el total de beneficiarios pactados en el contrato (735). No obstante, asume los costos derivados de estos estudiantes. En cualquier caso, el contratista no podrá atender un número inferior al total de beneficiarios pactados, so pena de aplicarse descuentos mensuales por cada estudiante no atendido. El contratista, en su rol de administrador del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), es responsable de la gestión de la matrícula de los estudiantes. A su vez, el rector de la institución, financiado con recursos del contrato, avala las hojas de matrícula. Por lo tanto, el contratista debe asumir los costos derivados de la incorporación de estudiantes nuevos o de aquellos que excedan el número de beneficiarios pactados en el contrato, garantizando en todo momento su atención bajo	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, Listado de estudiantes retirados, nuevos, sinfónica, retenidos e informe consolidado de seguimiento a estudiantes atendidos del Anexo 3. Se anexa 7 folios Folios: 48-54 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

	estándares de calidad educativa y eficiencia administrativa. Adicionalmente, a través de la auxiliar administrativa encargada de la gestión del sistema de matrícula, el contratista reportó a la entidad el listado de estudiantes nuevos que fueron ingresados al Anexo 3, en sustitución de los estudiantes retirados. Finalmente, el contratista certifica, con fecha del 4 de abril de 2025, el cumplimiento de esta obligación.	
Obligación No. 14 Tener reportada el 100% de la matrícula en el Sistema Integrado de Matricula "SIMAT"	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Se evidencia en el SIMAT el registro del 100% de la matrícula, con corte al 27 de marzo de 2025. Asimismo, el contratista certifica que esta información ha sido correctamente reportada en el sistema.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, Reporte de SIMAT del total de los estudiantes atendidos. Se anexa 3 folios Folios: 55-57 Reposa en fisico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 15 Cumplir a cabalidad con los componentes de la canasta educativa contratada detallada en el Anexo 4. En el evento de que algún componente de la canasta, no se invirtiera en su totalidad, el contratista deberá informar por escrito al supervisor para que se autorice la redistribución de los recursos dentro de los componentes de la misma canasta.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido	Se evidencia una ejecución en el presente informe de $89.619.657,97 con una ejecución presupuestal acumulada del 12,81% Se anexan 17 Folios Folios: 58-75 Reposa en fisico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 16 Realizar el manejo financiero del presente contrato por centro de costos presentando informe mensual de ejecución de la canasta.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido	Se evidencia el manejo financiero por el centro de costo 2110107 exclusivo para el convenio educativo. Se anexan 3 folios Folios: 76-79 Reposa en fisico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 17 Cancelar oportunamente los servicios públicos donde funciona el instituto Agrícola Valsálice.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido	Durante este periodo se evidenció que los servicios públicos de agua, luz, aseo e internet se cancelaron de manera oportuna y sin retrasos. Se anexan 11 Folios Folios: 80-91 Reposa en fisico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 18 Establecer mecanismos que busquen garantizar la	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, informe de las estrategias de

permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo.	El Contratista certifica que ha implementado las siguientes estrategias de permanencia y ha reportado en el SIMAT a los beneficiarios titulares de PAE (modalidad "tipo almuerzo", 757 estudiantes caracterizados) , Transporte Escolar (90 estudiantes rurales caracterizados con un recorrido y 6 estudiantes de inclusión con doble recorrido), participación de estudiantes en la banda sinfónica y realización de escuela de padres. No obstante, se aclara que, si bien estas estrategias contribuyen a la permanencia de los estudiantes, el desarrollo de PAE y Transporte Escolar ha estado a cargo de la Secretaría de Educación.	permanencia escolar realizadas por la institución durante el periodo y reporte de SIMAT de la marcación de las estrategias. Se anexa 6 folios Folios: 92-97 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 19 Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el CONTRATANTE para verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista ha entregado los informes y soportes requeridos para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Asimismo, mediante certificación del 4 de abril de 2025, el contratista confirma que ha facilitado el ejercicio de las labores de seguimiento y control establecidas por el CONTRATANTE, permitiendo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de servicio educativo. Además, colaboró en la realización de la auditoria de matrícula y censal efectuada el 11 de marzo de 2025 a la institución por parte de la Secretaria de Educación.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación y registro fotográfico. Se anexa 2 folios Folios: 98-99 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 20 En ningún caso, realizar cobros por concepto de matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos a la población atendida y en el evento de haber realizado algún cobro se debe hacer la devolución correspondiente.	La líder del sistema de atención al ciudadano de Fusagasugá ha realizado la correspondiente verificación en la plataforma y no ha encontrado registros de Peticiones, Quejas o Reclamos (PQR) en contra de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola Valsálice relacionados con cobros por matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos dirigidos a la población atendida. Esta revisión abarca el periodo comprendido entre el 27 de febrero y el 26 de marzo de 2025. Adicionalmente, el contratista anexa certificación del 4 de abril	Se anexa copia de la respuesta emitida por el área correspondiente, recibida mediante correo electrónico y certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación. Se anexa 2 folios Folios: 100-101 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

	de 2025, en la que informa y acredita el cumplimiento de la obligación de no realizar cobros a la población atendida, conforme a lo establecido en el contrato.	
Obligación No. 21 En ningún caso, el contratista podrá subcontratar a prestación del servicio público educativo contratado	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista certifica con fecha 4 de abril de 2025, en la que informa y acredita el cumplimiento de la obligación contractual de no subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado. Asimismo, en el informe y los soportes presentados se confirma que todas las actividades han sido ejecutadas directamente por el contratista, sin la participación de terceros, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación y registro fotográfico. Se anexa 2 folios Folios: 102-103 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
Obligación No. 22 En ningún caso, el contratista podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para garantizar el recurso humano de la canasta contratada.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido	El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligación. Se anexan 2 folios Folios: 104-105 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 23 En ningún caso, el contratista podrá vincular al recurso humano de que trata el anexo 2, para la ejecución del contrato mediante comparativas de trabajo asociados o bolsas de empleo.	El contratista cumple de conformidad con lo requerido	El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligación. Se anexan 2 folios Folios: 106-107 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 24 Presentar la información requerida por la entidad contratante, relativa a la ejecución del contrato, conforme los instrumentos que establezca el supervisor para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y canasta educativa	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista presenta informes detallados sobre la ejecución del contrato y certificaciones del cumplimiento de cada obligación Los profesionales de la secretaría de educación que realizan el apoyo a la supervisión remiten informes, matrices de seguimientos y soportes al correo electrónico institucional del líder del area de cobertura para la consolidación de información y la elaboración del informe de supervisión	Informe de supervisión y matrices de control y seguimiento anexas Se anexa 18 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.
Obligación No. 25 Radicar la factura con los soportes correspondientes debidamente firmados en original	El contratista cumple de conformidad con lo requerido.	Factura, informe de actividades del contratista y demás soportes Se anexan 41 folios

y conforme a las solicitudes que realice la entidad territorial para correcto trámite de esta, dentro de los cinco días hábiles siguientes inicio de cada periodo de mes, presentando evidencia de cargue de la cuenta anterior en la plataforma SECOP II.	Se recibe la factura electrónica de venta No. VS23-4941 para el cobro del periodo comprendido del 27/02/2025 al 26/03/2025 El contratista realiza el cargue de la cuenta y las respectivas evidencias del pago No. 1 en el SECOP II.	Reposa en físico y en la Plataforma Secop II.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La organización de la institución y el cumplimiento estratégico de su plan de acción 2025	Ninguna

CARGUE DE EVIDENCIAS Y APROBACIÓN DE PAGOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

Por parte de la supervisión, se verificó el cargue de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro presentada por el contratista, así como cargue de las evidencias. Así mismo se ha realizado las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

Dada en Fusagasugá, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año (2025)

FIRMAS	
INTERVENTOR	SUPERVISOR
Nombre:	**Nombre: JUAN CAMILO CELEMÍN MORA**
Firma	**Firma**

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Copia 1 original: Secretaría de Hacienda
Nombre del archivo sistematizado: VALSALICE 2025 -PAGO 2
Elaboraron: Francy Milena Benavides López - Profesional Especializado de Cobertura
Sandra Palacios – Profesional Universitario de Acceso - Cobertura
Mónica Andrea Torres Rey – Profesional Especializado Administrativa y Financiera
Giovanny Castañeda Rojas – Profesional Especializado de Calidad Educativa
Mery Vergara – Profesional Universitario de Atención al Ciudadano
Revisó: Abg. Giselle Daniela Hernández – Profesional Especializado de la SEM
Aprobó: Juan Camilo Celemín Mora – Secretario de Educación

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Sociedad Salesiana -Inspectoria de Bogota-

OBJETO: PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL: ITA VALSALICE

PLAZO DE EJECUCION: **INICIO:** **FINALIZACION: CUENTA N°2 (FEBRERO 27 A MARZO 26)**

INFORME CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CUENTA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Obligaciones Especificas	Requisito	Cumple SI / No	Evidencias	Observaciones
2	Aportar su capacidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el Instituto Técnico Agrícola Valsalice del Municipio de Fusagasugá, en la jornada escolar que estipule la Secretaría de Educación Municipal y en cumplimiento del Decreto 1851 de 2015.	SI	Cronograma de actividades correspondiente al periodo referido en el informe. Se anexan evidencias fotográficas de algunas actividades.	ninguna
3	Realizar diseño, implementación, divulgación y seguimiento del PEI que oriente los objetivos de calidad educativa de la Institución de acuerdo a la Guía No 34 (MEN) para la autoevaluación y el plan mejoramiento institucional.	SI	SE adjunta carta remisoria del PMI Plan de mejoramiento Institucional enviado a la secretaría de educación.	ninguna
4	Garantizar la conformación y ejecución de los estamentos del Gobierno Escolar, estableciendo reglamento interno, con entrega de informe ejecutivo en cada periodo académico de los alcances.	SI	Se radicó acta de conformación del gobierno escolar a la secretaria de educación.	ninguna
5	Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; y el Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y la Ley 1098 de 2006 sobre Código de Infancia y Adolescencia.	SI	Se relaciona la radicación del documento manual de convivencia a la secretaría de educación.	ninguna
6	Garantizar la aplicación de las pruebas SABER, adoptando estrategias didácticas para el mejoramiento de los niveles de desempeño, transversalización de áreas de formación y uso pedagógico de los resultados.	SI	Se realiza análisis de los resultados como insumo para el diseño de las estrategias para 2025.	ninguna
7	Desarrollar los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles determinados de acuerdo a los Referentes de Calidad: Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencia, y orientaciones curriculares establecidas por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo y Promoviendo a los estudiantes de acuerdo con lo dispuesto en la ley.	SI	Se radico ante la secretaría de educación de los documentos relacionados con los procesos pedagógicos para revisión por parte del área de mejoramiento de la SEM.	ninguna
8	Garantizar la implementación y ejecución de los aspectos pedagógicos y organizativos generales establecidos en el Decretos 1860 de 1994 y 1290 de 2009.	SI	Para el periodo se registraron matriculados 757 estudiantes, para lo cual se adjunta dato del SIMAT. Ademas de las estrategias de permanencia.	ninguna
9	Garantizar la participación de docentes y directivos docentes en las convocatorias realizadas por el área de calidad educativa en los procesos de asistencia técnica para acompañamiento y formación en procesos pedagógicos y de convivencia institucional.	SI	Para este periodo no se realizaron convocatorias por parte de la secretaria de educación.	ninguna

10	Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo Presentar cronograma de actividades institucionales, incluyendo Jornada Pedagógicas, Escuelas de padres y madres, asambleas de padres y madres, Comités, Gobierno Escolar, Salidas pedagógicas y actividades institucionales por cada periodo académico, y con informe final consolidado al contrato del cumplimiento del cronograma.	SI	Se adjuntan evidencias de las diferentes actividades comunitarias.	ninguna

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La organización de la institución y el cumplimiento estrategico de su plan de acción 2025.	ninguna

Acciones – Tareas – Compromisos				
Nº	Descripción	Responsable	Prioridad (A, M, B)	Fecha Prevista

Participantes	Firmas

Elaboró:	Giovanny Castañeda Rojas - Profesional Especializado, Área de Calidad Educativa
Revisó y Aprobó:	JUAN CAMILO CELEMÍN MORA Secretario de Educación Supervisor CPS 2025-0037

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Sociedad Salesiana -Inspectoria de Bogota-

CONTRATO: Contrato de prestacion de servicios No 2025-0037 **VALOR:** $1.100.000.000			
OBJETO: Prestacion de servicios de Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en la Institución Educativa Oficial, Instituto Técnico Agrícola Valsalice del municipio de Fusagasugá para la vigencia 2025			
PLAZO INICIAL:	10,5 MESES	**FECHA ACTA DE INICIO**	27/01/2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL: ITA VALSALICE			

SUPERVISION 2

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Obligaciones Especificas	Requisito	Cumple SI / No	Evidencias	Observaciones
11	Aportar los bienes muebles e inmuebles que se relaciona de manera detallada en el Anexo 1.	SI	Se evidenció que el contratista, para este periodo continúo aportando los bienes muebles e inmuebles relacionados en el Anexo 1, la supervisión visita constantemente la Institución y se verifica la normal prestación del servicio educativo con la infraestructura ofrecida. Frente al inventario de los bienes muebles, se cuenta digitalmente con ellos, pero para efectos de los soportes documentales en físico, sólo se adjunta la relación de las compras realizadas en el periodo facturado	En la primera cuenta, se adjuntó el registro fotográfico de los bienes inmuebles utilizados para el desarrollo de la jornada escolar. Se adjunta dos (2) folios
12	Suministrar su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización, a través de la persona o personas que se relacionan en el Anexo 2	SI	Se evidencia la capacidad de administracion de los directivos en la institucion mediante los contratos laborales u obediencias internas propias de la organización religiosa, relacionados en el Anexo 2 y de conformidad con la canasta educativa contratada, Asi mismo, se verificó en el primer pago la relación de los contratos de trabajo suscritos con los 4 administrativos (Auxiliar contable, Auxiliar administrativo, Secretaria Académica y Personal de mantenimiento), en total estan vinculados 9 personas.	Se anexan 26 Folios El Acta de inicio se suscribió el 27/01/2025, se revisó que el personal (Auxiliar Contable y Mantenimiento) tienen contrato a termino indefinido, mientras que el (Auxiliar administrativo y la Secretaria Académica) cuentan con un contrato a término fijo, mientras que el personal directivo y académico tiene contrato a término fijo, con excepción del Rector y coordinador de convivencia ya que hacen parte de la confesión religiosa Para este periodo se adjuntan comprobantes de nómina, planillas de pago de seguridad social de cada una de las 7 personas al servicio de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, correspondiente al mes de febrero de 2025
15	Cumplir a cabalidad con los componentes de la canasta educativa contratada detallada en el Anexo 4 En el evento de que algún componente de la canasta, no se invirtiera en su totalidad, el contratista deberá informar por escrito al supervisor para que se autorice la redistribución de los recursos dentro de los componentes de la misma canasta.	SI	Se evidencia una ejecución en el presente informe de $89 619 657,97 con una ejecución presupuestal acumulada del 12,81%	Se anexan 17 Folios
16	Apoyar el desarrollo de actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo Presentar cronograma de actividades institucionales, incluyendo Jornada Pedagógicas, Escuelas de padres y madres, asambleas de padres y madres, Comités, Gobierno Escolar, Salidas pedagógicas y actividades institucionales por cada periodo académico, y con informe final consolidado al contrato del cumplimiento del cronograma	SI	Se evidencia en registros fotográficos en medio magnético. ANEXO 9, CD 1	Los mecanismos que se utilizan en nuestra Institución para garantizar la permanencia de los estudiantes, durante todo el año lectivo 2019 son los siguientes: a. La Escuela de Padres para estudiantes y padres de familia. b. Seguimiento académico y convivencial de estudiantes y grados.(Reporte de estudiantes con desempeños bajos primer periodo y Presentación planes de mejoramiento primer periodo) c. Convivencias para estudiantes por grados. d. Seguimiento de estudiantes desde Psicoorientación. e. Celebración del Día del Idioma f. Visita Feria del libro

16	Realizar el manejo financiero del presente contrato por centro de costos presentando informe mensual de ejecución de la canasta	**SI**	Se evidencia el manejo financiero por el centro de costo 2110107 exclusivo para el convenio educativo	Se anexan 3 Folios
17	Cancelar oportunamente los servicios públicos donde funciona el instituto Agricola Valsalice	**SI**	Durante este periodo se evidenció que los servicios públicos de agua, luz, aseo e internet se cancelaron de manera oportuna y sin retrasos	Se anexan 11 Folios
19	Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo.	**SI**	Se evidencia en registros fotográficos en medio magnético. ANEXO 10 CD 1	Los mecanismos que se utilizan en nuestra Institución para garantizar la permanencia de los estudiantes, durante todo el año lectivo 2019 son los siguientes: g. Celebración mensual del Día de María Auxiliadora (día 24 de cada mes). h. Participación en Juegos Intercolegiados Supérate y Juegos Nacionales Salesianos. i. El inculcar valores Institucionales y religiosos a nuestros estudiantes por parte del personal directivo y docente de la Institución. (Buenos días) j. El trato excelente que se le brinda tanto a los estudiantes como padres de familia por parte del personal directivo y docente de la Institución. k. Existencia de espacios deportivos y naturales amplios.(Actividades deportivas). l. Presentación de Alferazgos grados 704 y 902. m. Realización prácticas agrícolas. n. Realización de prácticas pecuarias. ñ. Ejecución actividades académicas. o. Ejecución Proyecto Hermes con estudiantes. p. Celebraxción Viacrucis.
22	En ningún caso, el contratista podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para garantizar el recurso humano de la canasta contratada	**SI**	El contratista emite certificación dando cumplimiento a esta obligacion	Se anexa 1 Folio
23	En ningún caso, el contratista podrá vincular al recurso humano de que trata el anexo 2, para la ejecución del contrato mediante comparativas de trabajo asociados o bolsas de empleo.	**SI**	El contratista emite certificación dando cumplimento a esta obligacion	Se anexa 1 Folio

Elaboró:	Mónica Andrea Torres - Profesional Especilaizado, Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó:	**JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Educación Supervisor CPS 2025-0037

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA EJECUCION PRESUPUESTAL CANASTA EDUCATIVA VIGENCIA 2025				
PAGINA	**ITEM**	**DETALLE**		**VALOR**
1	**RECURSO HUMANO**			
1.1	**DIRECTIVOS DOCENTES**			
1.1.1	Rector	Eje 27 de Feb a 26 de Mar	CUENTA DE COBRO 004-2025	7.803.461,00
			TOTAL	**7.803.461,00**
1.1.2	Coordinador de Convivencia	Eje 27 de Feb a 26 de Mar	CUENTA DE COBRO 005-2025	5.983.812,04
			TOTAL	**5.983.812,04**
1.1.3	Coordinador de Academico	Febrero 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	3.927.066,13
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	1.199.483,08
			PRESTACIONES SOCIALES	857.262,83
			TOTAL	**5.983.812,04**
1.2	**PERSONAL APOYO PROYECTO TRANSVERSAL**			
1.2.1	Instructor Banda Sinfonica	Febrero 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.782.884,34
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	544.564,19
			PRESTACIONES SOCIALES	389.196,52
			TOTAL	**2.716.645,05**
1.2.2	Profesional para el apoyo pedagógico en Inclusión	Febrero 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	2.850.000,00
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	870.504,00
			PRESTACIONES SOCIALES	622.143,60
			TOTAL	**4.342.647,60**
1.3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO**			
1.3.1	Aux contable	Febrero 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.294.366,56
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	334.263,33
			PRESTACIONES SOCIALES	274.215,03
			TOTAL	**1.902.844,92**
1.3.2	Administrador SIMAT - SII - Bibliotecario	Febrero 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.890.000,00
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	516.193,60
			PRESTACIONES SOCIALES	404.239,44
			TOTAL	**2.810.433,04**
1.3.3	Secretaria Academica	Febrero 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.756.869,36
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	475.530,18
			PRESTACIONES SOCIALES	375.177,55
			TOTAL	**2.607.577,09**
1.4	**PERSONAL DE MANTENIMIENTO**			
1.4.1	Personal de Mantenimiento	Febrero 2025	DESPRENDIBLE DE PAGO	1.436.826,36
			SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	377.776,24
			PRESTACIONES SOCIALES	305.313,45
			TOTAL	**2.119.916,05**
	TOTAL RECURSO HUMANO			**36.271.148,83**
2	**MATERIAL EDUCATIVO**			
2,1	Herramientas y equipo educativo para la técnica/Insumos para labores pedagógicas	FCFS1E-42520	COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA LA GUADAÑA ÁREA TÉCNICA ITA VALSALICE	79.999,00
		FCFS1E-37097	COMPRA DE COMBUSTIBLES PARA EL TRACTOR ARÉA TECNICA TA VALSALICE	90.007,00

	técnicainsumos para labores pedagógicas incluyendo los necesarios para la media técnica	FEP8-12676	COMPRA DE INSUMOS AGRICOLAS AREA TECNICA ITA VALSALICE	514.100,00
			TOTAL	**684.106,00**
2.2	Material recreativo			
			TOTAL	**-**
2.3	Laboratorios de practicas			
			TOTAL	**-**
2.4	Material bibliográfico			
			TOTAL	**-**
2.5	Material y capacitación pruebas saber grado 11			
			TOTAL	**-**
2,6	Insumos de papelería para actividades pedagógicas			
			TOTAL	**-**
2,7	Equipos tecnológicos.	FCCT359	COMPRA DE 4 RADIOS PORTATIL ANALOGO HYTERA TC320 Y 2 RADIOS DIGI	3.177.300,00
		FC9642508344	COMPRA DE COMPUTADOR TODO EN UNO AIO 23.8"ACER COR585 R5 P1, PAR	2.249.000,00
			TOTAL	**5.426.300,00**
			TOTAL MATERIAL EDUCATIVO	**6.110.406,00**
3	**GASTOS DE ADMINISTRACION**			
3,1	Uso de Infraestructura	Eje 27 de Feb a 26 de Mar	CUENTA DE COBRO 006-2025	26.001.132,91
			TOTAL	**26.001.132,91**
3,2	Otros Gastos de Administración			
			TOTAL	**-**
3,3	Vigilancia	FCSEE10443	SERVICIO DE VIGILANCIA MES FEBRERO DE 2025 COLEGIO ITA VALSALICE	16.949.032,37
			TOTAL	**16.949.032,37**
3,4	Impresos y publicaciones			
			TOTAL	**-**
3,5	Suministros, servicios, (mantenimiento y reparación) de oficinas administrativas.			
			TOTAL	**-**
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION			**42.950.165,28**
4	**GASTOS GENERALES**			
4,1	**Servicios publicos**			
4.1.1	Energia Electrica	FC852545966-0	SERVICIO DE ENERGIA PERIODO 21FEB2025 A 21MAR2025 REF.2095843-3	1.945.486,00
		FC852546515-2	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PERIODO 21FEB205 A 21MAR2025 REF.5	258.650,00
			TOTAL	**2.204.136,00**
4.1.2	Acueducto	FC1102900	SERVICIO DE ACUEDUCTO MES ENERO 2025 REF.1010008	89.305,00
		FC1102900	SERVICIO DE ACUEDUCTO MES FEBRERO 2025 REF.1010008	357.220,00
			TOTAL	**446.525,00**
4.1.3	Internet	FCFEBX5933	SERVICIO DE INTERNET MES ENERO 2025	106.723,86
		FCFEBX5934	SERVICIO DE INTERNET MES FEBRERO 2025	800.429,00
			TOTAL	**907.152,86**
4.1.4	Aseo	FC852545966-0	SERVICIO DE ASEO PERIODO 01/FEB2025 A 28/FEB2025 REF.5095843-3	661.624,00

	Aseo		TOTAL	661.624,00
	TOTAL SERVICIOS PUBLICOS			4.219.437,86
4,2	Elementos de aseo y desinfeccion.			
			TOTAL	-
4,3	Cuidado y Conservación de los Ambientes Educativos	FCFEIN10359	COMPRA DE REJILLAS PARA ARREGLO PREVENTIVO SALON DON BOSCO COLEGIO	13.000,00
		FCFEIN10470	FCFEIN10470 ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MTTO PARA COLEGIO ITA V	55.500,00
			TOTAL	68.500,00
	TOTAL GASTOS GENERALES			4.287.937,86
5	CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES.			
5.1	Actividades pastorales, culturales, deportivas			
			TOTAL	-
	TOTAL CANASTA COMPLEMENTARIA			-
	TOTAL CANASTA BASICA			89.619.657,97

Elaboró:	Mónica Andrea Torres - Profesional Especilaizado, Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó:	**JUAN CAMILO CELEMÍN MORA** Secretario de Educación Supervisor CPS 2025-0037

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ

CANASTA EDUCATIVA 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE

CANASTA EDUCATIVA VIGENCIA 2025							EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	VR EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	
PAGINA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	No MESES	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	EJECUCIÓN DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2025		VALORES	%
1	RECURSO HUMANO											
1.1	DIRECTIVOS DOCENTES											
1.1.1	Rector	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	7.803.461,00	**81.936.340,45**	7.803.461,00	7.803.461,00	7.803.461,00	23.410.382,99	**58.525.957,46**	**71,43%**
1.1.2	Coordinador de Convivencia	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	5.983.812,04	**62.830.026,45**	5.983.812,04	5.983.812,04	5.983.812,04	17.951.436,13	**44.878.590,32**	**71,43%**
1.1.3	Coordinador de Académico	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	5.983.812,04	**62.830.026,46**	797.842,39	5.983.812,04	5.983.812,04	12.765.466,47	**50.064.560,00**	**79,68%**
1,2	PERSONAL APOYO PROYECTO TRANVERSAL											
1,2,1	Instructor banda sinfónica	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	2.716.645,05	**28.524.773,07**	362.217,95	2.716.645,05	2.716.645,05	5.795.508,05	**22.729.265,02**	**79,68%**
1,2,2	Profesional para el apoyo pedagógico en Inclusión	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	4.342.647,60	**45.597.799,80**	579.019,68	4.342.647,60	4.342.647,60	9.264.314,88	**36.333.484,92**	**79,68%**
1,3	PERSONAL ADMINISTRATIVO											
1.3.1	Aux contable	Medio tiempo, el costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	1.902.844,92	**19.979.871,68**	253.712,66	1.902.844,92	1.902.844,92	4.059.402,50	**15.920.469,18**	**79,68%**
1,3,2	Administrador SIMAT - SII - Bibliotecario	El costo mensual incluye prestaciones	1,00	10,5	2.810.433,04	**29.509.546,92**	374.724,40	2.810.433,04	2.810.433,04	5.995.590,48	**23.513.956,44**	**79,68%**
1,3,3	Secretaria Académica	El costo mensual incluye prestaciones		10,5	2.607.577,09	**27.379.559,45**	347.676,95	2.607.577,09	2.607.577,09	5.562.831,13	**21.816.728,33**	**79,68%**
1.4	PERSONAL DE MATENIMIENTO											
1.4.1	Personal de Mantenimiento	El costo mensual incluye prestaciones.	1,00	10,5	2.119.916,05	**22.259.118,55**	282.655,47	2.119.916,05	2.119.916,05	4.522.487,57	**17.736.630,98**	**79,68%**
	TOTAL RECURSO HUMANO					**380.847.062,84**	**16.785.122,54**	**36.271.148,83**	**36.271.148,83**	**89.327.420,19**	**291.519.642,65**	**76,55%**
2	MATERIAL EDUCATIVO											
2.1	Herramientas y equipo educativo para la técnica/Insumos para labores pedagógicas incluyendo los necesarios para la media técnica	Adquisición de herramientas y equipo para el desarrollo de la modalidad técnico-agroindustrial. *Herramientas menores, mantenimiento de equipo agropecuario(guadañas, tractor) insumos para mantenimiento cuchillas para guadañas, gasolina, acpm, aceite y lubricantes. Insumos para la media técnica y demás materiales para el desarrollo de la labor pedagógica, *proyectos pedagógicos del área de pecuaria (proyecto de gallinas felices, porcinos, cunicula y bovinos), (alimento para los animales, medicinas veterinarias) y del área agrícola.		1	N/A	**28.800.000,00**	1.480.942,00	684.106,00	2.870.000,00	5.035.048,00	**23.764.952,00**	**82,52%**
2,2	Material recreativo	Implementos deportivos.(balones de microfútbol, futbol, baloncesto, voleibol) (mallas para campos deportivos, colchonetas) y demás implementos que requiera el área deportiva.		1	N/A	**5.900.000,00**	-	-	-	-	**5.900.000,00**	**100,00%**
2,3	Laboratorios de practicas.	Equipos, material tecnológico, elementos e insumos para acondicionar laboratorios de practicas, de química, física y agroindustria.		1	N/A	**9.000.000,00**	-	-	-	-	**9.000.000,00**	**100,00%**
2,4	Material bibliográfico	Adquisición y acondicionamiento programa red de biblioteca virtual. Compra y actualización de textos bibliográficos para consulta biblioteca.		1	N/A	**8.500.000,00**	-	-	-	-	**8.500.000,00**	**100,00%**
2,5	Material y capacitación pruebas saber grado 11	Material académico(textos bibliográficos) y capacitaciones pruebas saber grado 11	1	N/A	N/A	**3.900.000,00**	-	-	-	-	**3.900.000,00**	-

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ

CANASTA EDUCATIVA 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE

CANASTA EDUCATIVA VIGENCIA 2025							EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	VR EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	
PAGINA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	No MESES	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	EJECUCIÓN DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2025		VALORES	%
2,6	Insumos de papeleria para actividades pedagógicas	Adquisición de elementos de papelería, marcadores, tintas, pinturas, papelería para actividades pedagógicas		1	N/A	**7.500.000,00**	-	-	**30.000,00**	30.000,00	**7.470.000,00**	**99,60%**
2,7	Equipos tecnológicos.	Mantenimiento o adquisición de equipos de computo, de comunicación y/o equipos tecnológicos, mantenimiento de circuito de red de internet y cámaras de seguridad.		1	N/A	**9.870.000,00**	-	**5.426.300,00**	-	5.426.300,00	**4.443.700,00**	**45,02%**
	TOTAL MATERIAL EDUCATIVO					**73.470.000,00**	**1.480.942,00**	**6.110.406,00**	**2.900.000,00**	**10.491.348,00**	**62.978.652,00**	**85,72%**
3	GASTOS DE ADMINISTRACION											
3,1	Uso de Infraestructura	20 salones clase dotados, 07 oficinas administrativas dotadas, 01 biblioteca dotada,02 Salas de sistemas dotada, 02 salones didácticos dotados, laboratorio de física, química y agroindustria, 01 aula múltiple dotada, 01 salón dotado, 01 salón de bilingüismo, 01 restaurante cocina y comedor dotados, 01 estación bovina, 01estacion avícola, 02 cancha de baloncesto, 02 cacha de microfútbol, 02 cancha de voleibol, sendero ecológico, 01 estación piscícola, 01 estación cunicular, 01 estación piscícola, más 2500 mts2 de terreno para prácticas. Ver Anexo 1		10,5	26.001.132,91	**273.011.895,57**	26.001.132,91	26.001.132,91	26.001.132,91	78.003.398,73	**195.008.496,84**	**71,43%**
3,2	Otros gastos de administración	Tasas y Estampillas		10	N/A	**91.750.000,00**	-	-	-	-	**91.750.000,00**	**100,00%**
3,3	Vigilancia	Servicio de vigilancia con empresa privada		10,5	16.949.032,37	**177.964.839,86**	2.259.870,98	16.949.032,37	33.898.064,74	53.106.968,09	**124.857.871,78**	**70,16%**
3,4	Impresos y publicaciones	Impresos y Publicaciones, manual de convivencia, diplomas, carnets, empastada de libros oficiales etc.		1,0	N/A	**9.500.000,00**	2.618.000,00	-	-	2.618.000,00	**6.882.000,00**	**72,44%**
3,5	Suministros, servicios, (mantenimiento y reparación) de oficinas administrativas.	Papeleria, elementos y útiles de oficina. (tóner, tintas, resmas, esferos, clips, carpetas, sobres de manila) Servicio de escáner y reparación, mantenimiento de impresoras oficinas.		1	N/A	**4.000.000,00**	-	-	-	-	**4.000.000,00**	**100,00%**
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION					**556.226.735,43**	**30.879.003,89**	**42.950.165,28**	**59.899.197,65**	**133.728.366,82**	**422.498.368,62**	**75,96%**
4	GASTOS GENERALES											
4,1	Servicios públicos	Pago de agua, luz, internet de la sede principal.		1	N/A	**56.729.201,73**	1.698.818,59	4.219.437,86	3.745.020,00	9.663.276,45	**47.065.925,28**	**82,97%**
4,2	Elementos de aseo y desinfección.	Adquisición de bienes y servicios para el aseo y desinfección de la institución. Adquisición de insumos de consumo para la enfermería institucional, actualización de botiquines, señalización, adquisición de elementos para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, de plan de emergencias, y protocolos y procedimientos de gestión del riesgo.		1	N/A	**16.400.000,00**	-	-	-	-	**16.400.000,00**	**100,00%**

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ

CANASTA EDUCATIVA 2025

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE

CANASTA EDUCATIVA VIGENCIA 2025							EJECUTADO	EJECUTADO	EJECUTADO	VR EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	
PAGINA	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	No MESES	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	EJECUCIÓN DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2025	EJECUCIÓN DEL 27 DE MARZO AL 26 DE ABRIL DE 2025		VALORES	%
4,3	Cuidado y Conservación de los Ambientes Educativos	Recarga extintores, cambio cerraduras, elementos de ferreteria, vidrios y bombillos, Mantenimiento preventivo del mobiliario escolar, mantenimiento hidráulico (lavados de tanques), fumigaciones de ambientes.		1	N/A	10.127.000,00	448.000,00	68.500,00	143.000,00	659.500,00	9.467.500,00	93,49%
	TOTAL GASTOS GENERALES					83.256.201,73	2.146.818,59	4.287.937,86	3.888.020,00	10.322.776,45	72.933.425,28	87,60%
5	Canasta educativa complementaria para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes.											
5,1	Actividades pastorales, culturales, deportivas	Celebraciones, inscripciones, reconocimientos en actividades pastorales, deportivas y pedagógicas dentro o fuera de la institución.		1	N/A	6.200.000,00	-	-	-	-	6.200.000,00	100,00%
	TOTAL CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA					6.200.000,00	-	-	-	-	6.200.000,00	100,00%
	TOTAL CANASTA BASICA					1.100.000.000,00	51.291.887,02	89.619.657,97	102.958.366,48	243.869.911,46	856.130.088,54	77,83%

		No. De Estudiantes	735,00
		VR POR ESTUDIANTE	1.496.598,64

corte 22,17%

Elaboró:	Mónica Andrea Torres - Profesional Especilaizado, Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó:	JUAN CAMILO SELEMIN MORA Secretario de Educación Supervisor CPS 2025-0037

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Educación

MATRIZ DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Sociedad Salesiana -Inspectoria de Bogota-

CONTRATO: Contrato de prestacion de servicios No 2025-0037 **VALOR:** $1 100 000 000			
OBJETO: Prestacion de servicios de Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en la Institución Educativa Oficial, Instituto Técnico Agricola Valsalice del municipio de Fusagasugá para la vigencia 2025			
PLAZO INICIAL:	10,5 MESES	**FECHA ACTA DE INICIO**	27/01/2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL: ITA VALSALICE			

INFORME DE SUPERVISION No. 1

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Especificas	Requisito	Cumple Si / No	Observaciones	Evidencias
13	Atender el número de de estudiantes que se relaciona en el Anexo 3, y los cuales únicamente podrán ser reemplazados de acuerdo a autorización directa de la Secretaría de Educación, igualmente realizar el reporte periódicamente a la secretaria de educación de los retiros de los alumnos, indicando el motivo de los mismos, de manera que permita llevar el control de la población atendida	**SI**	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista presentó el informe de cobertura, el cual fue verificado y contrastado con el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), obteniendo el siguiente reporte - Listado total inicial de estudiantes a atender (Anexo 3 del contrato) 751 - Total de estudiantes retirados en el periodo (27 febrero al 26 marzo de 2025) 3 - Total de estudiantes retirados acumulados 11 - Total de nuevos estudiantes en el periodo (27 marzo al 26 abril de 2025) 2 - Total de nuevos estudiantes acumulados 17 - Total de estudiantes verificados de la lista inicial con corte a 27 de marzo de 2025 740 - Total de estudiantes matriculados al 27 de marzo de 2025 757 Con base en lo anterior, se evidencia que el contratista ha atendido estudiantes adicionales que superan el total de beneficiarios pactados en el contrato (735) No obstante, asume los costos derivados de estos estudiantes. En cualquier caso, el contratista no podrá atender un número inferior al total de beneficiarios pactados, so pena de aplicarse descuentos mensuales por cada estudiante no atendido El contratista, en su rol de administrador del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), es responsable de la gestión de la matrícula de los estudiantes A su vez, el rector de la institución, financiado con recursos del contrato, avala las hojas de matrícula. Por lo tanto, el contratista debe asumir los costos derivados de la incorporación de estudiantes nuevos o de aquellos que excedan el número de beneficiarios pactados en el contrato, garantizando en todo momento su atención bajo estándares de calidad educativa y eficiencia administrativa. Adicionalmente, a través de la auxiliar administrativa encargada de la gestión del sistema de matrícula, el contratista reportó a la entidad el listado de estudiantes nuevos que fueron ingresados al Anexo 3, en sustitución de los estudiantes retirados Finalmente, el contratista certifica, con fecha del 4 de abril de 2025, el cumplimiento de esta obligación	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, Listado de estudiantes retirados, nuevos, sinfónica, retenidos e informe consolidado de seguimiento a estudiantes atendidos del Anexo 3. Se anexa 7 folios Folios 48 - 54 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
14	Tener reportada el 100% de la matrícula en el Sistema Integrado de Matrícula "SIMAT"	**SI**	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. Se evidencia en el SIMAT el registro del 100% de la matrícula, con corte al 27 de marzo de 2025. Asimismo, el contratista certifica que esta información ha sido correctamente reportada en el sistema.	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, Reporte de SIMAT del total de los estudiantes atendidos Se anexa 2 folios Folios: 55 - 57 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
18	Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos, durante todo el año lectivo.	**SI**	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El Contratista certifica que ha implementado las siguientes estrategias de permanencia y ha reportado en el SIMAT a los beneficiarios titulares de PAE (modalidad "tipo almuerzo", 757 estudiantes caracterizados) , Transporte Escolar (90 estudiantes rurales caracterizados con un recorrido y 6 estudiantes de inclusión con doble recorrido), participación de estudiantes en la banda sinfónica y realización de escuela de padres No obstante, se aclara que, si bien estas estrategias contribuyen a la permanencia de los estudiantes, el desarrollo de PAE y Transporte Escolar ha estado a cargo de la Secretaría de Educación	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación, informe de las estrategias de permanencia escolar realizadas por la institución durante el periodo y reporte de SIMAT de la marcación de las estrategias Se anexa 6 folios Folios 92-97 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
19	Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el CONTRATANTE para verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo	**SI**	El contratista cumple de conformidad con lo requerido. El contratista ha entregado los informes y soportes requeridos para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Asimismo, mediante certificación del 4 de abril de 2025, el contratista confirma que ha facilitado el ejercicio de las labores de seguimiento y control establecidas por el CONTRATANTE, permitiendo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de servicio educativo Además, colaboró en la realización de la auditoría de matrícula y censal efectuada el 11 de marzo de 2025 a la institución por parte de la Secretaría de Educación	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación y registro fotográfico. Se anexa 2 folios Folios. 98-99 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II

21	En ningún caso, el contratista podrá subcontratar a prestación del servicio publico educativo contratado	SI	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El contratista certifica con fecha 4 de abril de 2025, en la que informa y acredita el cumplimiento de la obligación contractual de no subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado Asimismo, en el informe y los soportes presentados se confirma que todas las actividades han sido ejecutadas directamente por el contratista, sin la participación de terceros, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Certificación del contratista del cumplimiento de esta obligación Se anexa 2 folios Folios 102-103 Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
24	Presentar la información requenda por la entidad contratante, relativa a la ejecución del contrato, conforme los instrumentos que establezca el supervisor para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y canasta educativa	SI	El contratista cumple de conformidad con lo requerido El contratista presenta informes detallados sobre la ejecución del contrato y certificaciones del cumplimiento de cada obligación Los profesionales de la secretaría de educación que realizan el apoyo a la supervisión remiten informes, matrices de seguimientos y soportes al correo electrónico institucional del líder del area de cobertura para la consolidación de información y la elaboración del informe de supervisión	Informe de supervisión y matrices de control y seguimiento anexas Se anexa 18 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II
25	Radicar la factura con los soportes correspondientes debidamente firmados en original y conforme a las solicitudes que realice la entidad territorial para correcto trámite de esta, dentro de los cinco días hábiles siguientes inicio de cada periodo de mes, presentando evidencia de cargue de la cuenta anterior en la plataforma SECOP II	SI	El contratista cumple de conformidad con lo requerido Se recibe la factura electrónica de venta No VS23-4941 para el cobro del período comprendido del 27/02/2025 al 26/03/2025 El contratista realiza el cargue de la cuenta y las respectivas evidencias del pago No 1 en el SECOP II	Factura, informe de actividades del contratista y demás soportes Se anexan 41 folios Reposa en físico y en la Plataforma Secop II

FORTALEZAS	DEBILIDADES
N A	N A

Elaboraron.	Sandra Palacios - Profesional Universitario de Acceso, Área de Cobertura Educativa Francy Milena Benavides López - Profesional Especializado, Área de Cobertura Educativa
Revisó y Aprobó	**JUAN CAMILO BELEMÍN MORA** Secretario de Educación Supervisor CPS 2025-0037

Outlook

SOLICITUD INFORMACIÓN QUEJA COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSÁLICE

Desde LUZ MERY VERGARA VILLAMIL <lmvergara@fusagasugacundinamarca.gov.co>
Fecha Vie 23/05/2025 10:04
Para FRANCY MILENA BENAVIDES LOPEZ <fmbenavides@fusagasugacundinamarca.gov.co>

1 archivo adjunto (109 KB)
Rep_Planilla_Requerimientos ITAV 27-02-2025 AL 26-03-2025.xlsx;

Cordial saludo,

Para fines pertinentes, me permito informarle que revisada la plataforma SAC, no se evidencio ningún caso por concepto de cobros por matrículas, pensiones, cuotas adicionales, servicios complementarios, cobros periódicos u otros conceptos a la población atendida, en el tiempo comprendido del 27 de febrero del 2025 al 26 de marzo del 2025.

Atentamente,

Luz Mery Vergara Villamil
Técnico Administrativo
Secretaría de Educación
lmvergara@fusagasugacundinamarca.gov.co
Calle 5 No. 23 - 70 Barrio Mandalay
PBX: (57-1) 886 8620 - 874 8097
Código Postal 252211

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.112.907**

LASSO CASTELBLANCO

APELLIDOS

RAFAEL ANDRES

NOMBRES

Rafael Andrés Lasso C

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUL-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00255571-M-0080112907-20100915 0023930309A 1 1540869515

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad".

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Sociedad Salesiana - Inspectoría de Bogotá", identificada con el NIT 860.008.010-0 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: inspector@sdbcob.org. Está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 21 de febrero de 1924 según Decreto Arzobispal de convalidación 295 del 12 de abril de 2012. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 13 de abril de 1874. Que mediante Decreto Arzobispal 296 del 13 de abril de 2012 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 10 del 21 de febrero de 1924.
2. Que también se ha denominado: a) Pía Sociedad Salesiana o Pía Comunidad Salesiana, b) Pía Comunidad Salesiana Inspectoría de San Pedro Claver, c) Pía Sociedad Salesiana de Colombia, d) Sociedad Salesiana de Colombia, e) Pía Comunidad Salesiana - Inspectoría de San Pedro Claver.
3. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
4. Que su duración es indefinida.
5. Que su carisma desde su creación es la educación de los jóvenes las obras sociales y en general obras de apostolado católico. La Sociedad Salesiana en desarrollo de su carisma tiene entre sus objetos la prestación del servicio educativo en todos los niveles de educación formal – preescolar, básica y media.
6. Que su representante legal inscrito es el Reverendo Padre Rubén Darío JARAMILLO DUQUE, SDB., en su carácter de Inspector - Superior Provincial, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.003.051 expedida en Granada (Meta). Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2031.
7. Que los demás cargos inscritos son:
 - Representante Legal - Suplente: Reverendo Padre Luis Fernando VELANDIA URREGO, SDB., en su carácter de Vicario del Inspector, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.806.260 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2028.
 - Representante Legal - Suplente: Reverendo Padre Rafael Andrés LASSO CASTELBLANCO, S.D.B., en su carácter de Ecónomo Inspectorial, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.112.907 expedida en Bogotá.
 - Contador - Titular: señor José Miguel GÓMEZ ORTIZ, cédula de ciudadanía No. 79.809.223 expedida en Bogotá, tarjeta profesional No.126031-T.
8. Que pertenecen a ésta las siguientes obras:
 - Servicios Inspectoriales Casa Provincial, ubicada en la Calle 36 No. 24-39 de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto 70/80 del 7 de marzo de 1980 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.
 - Colegio Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 7461 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa fe de Bogotá Distrito Capital.
 - Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco, ubicado en la Diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá, aprobado mediante Resolución No. 7442 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital.

- Colegio Salesiano Juan Del Rizzo, ubicado en la Carrera 6 A No. 27-19 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 04-0125 del 17 de diciembre de 2013 expedida por la Secretaría de Educación - Dirección Local de San Cristóbal.
- Centro Salesiano de Formación Artística "CESFA", ubicado en la Calle 27 A Sur No. 2B-59 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 04-0088 del 18 de marzo de 2016, expedida por la Secretaría de Educación - Dirección Local de San Cristóbal.
- Centro de Capacitación y de Promoción Popular "JUAN BOSCO OBRERO", ubicado en la Carrera 18 G No. 74A-59 Sur, aprobado mediante Resolución No. 19-020 del 28 de junio de 2016, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá - Dirección Local de Ciudad Bolívar.
- Instituto Salesiano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), aprobado mediante Resoluciones Nos. 001140 del 24 de agosto de 2000 y 002880 del 7 de julio de 2005, expedidas por la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca.
- Colegio Salesiano Maldonado, ubicado en la Carrera 9 No. 25-26 de la ciudad de Tunja (Boyacá), aprobado mediante Resolución No. 0635 del 27 de agosto de 2013, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Tunja.
- Colegio Salesiano de Duitama, ubicado en la Calle 17 No. 9A-07 de la ciudad de Duitama (Boyacá), aprobado mediante Resolución No. 933 del 2 de noviembre de 2010, expedida por la Alcaldía Municipal de Duitama.
- Instituto Salesiano San Juan Bosco, ubicado en la Calle 7 A No. 3E-30 de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 001538 del 08 de octubre de 2007, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta.
- Colegio Salesiano San Medardo, ubicado en la Carrera 15 No. 3-107 de la ciudad de Neiva (Huila), aprobado mediante Resolución No. 1944 del 26 de noviembre del 2012, expedida por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Neiva.
- Presencia Salesiana de Contratación, ubicada en la Carrera 3 No. 3-50 del municipio de Contratación (Santander), aprobada mediante Declaración del 25 de noviembre de 1982 por el Secretario General, Roma.
- Presencia Salesiana Bucaramanga, ubicada en la Avenida Quebrada Seca 11-85 de la ciudad de Bucaramanga (Santander), aprobada mediante Decreto No. 629 del 30 de julio de 1951 por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana Valsalice, ubicada en la vía Panamericana Kilómetro 47 municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), aprobada mediante Decreto No. 729 del 22 de marzo de 1955 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana la Holanda, ubicada en el kilómetro 3 vía San Juan de Arama municipio de Granada (Meta), aprobada mediante Protocolo 70/80 del 02 de julio de 1982 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana de Agua de Dios, ubicada en la Carrera 8 No. 12-62 del municipio de Agua de Dios (Cundinamarca), aprobada mediante Declaración del 25 de noviembre de 1982 por el Secretario de la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco.
- Presencia Salesiana Santo Domingo Sabio "de Tibú", ubicada en la Carrera 11 No. 14-50 del municipio de Tibú (Norte de Santander), aprobada por Protocolo del 27 de marzo de 1990 por el Secretario General de la Sociedad Salesiana San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana Niño Jesús, ubicada en la Carrera 6 No. 27-65 Sur de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto No. 430 del 22 de marzo de 1955 por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.

- Centro de Capacitación Salesiana y Promoción Popular "Centro Don Bosco", ubicado en la diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 10-875 del 21 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Instituto Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 030020 del 19 de agosto de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Centro Salesiano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), aprobado mediante Resolución No. 406 del 27 de diciembre de 2012 expedida por la Alcaldía de Mosquera.
- Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Salesiano CESCAL, ubicado en la Calle 7 No. 3E-30 de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 000759 del 5 de mayo de 2009 expedida por el Municipio de San José de Cúcuta.
- Escuela Salesiana de Capacitación Laboral - Escala, ubicada en la Carrera 7 No. 27A-10 Sur de la ciudad de Bogotá D.C.
- Comunidad Salesiana Local del Niño Jesús - Centro Médico Niño Jesús, ubicado en la Carrera 6 No. 27-65 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobada mediante Registro de Inscripción Cód. 1100104968-01 del 03 de abril de 2003 ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
10. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
11. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones con terceros, mas no con el Estado, por valores que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025.

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE BOGOTÁ * CANCILLERÍA *

110123

CC.054.2025
Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2025

Señores
MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Educación
Fusagasugá - Cundinamarca

Los suscritos Padre RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO, SDB, en calidad de Representante Legal y JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ORTIZ, en calidad de Contador de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá

C E R T I F I C A N:

Que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ – INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSÁLICE lleva su contabilidad conforme a las Políticas Contables definidas por Sociedad Salesiana, en cumplimiento de los marcos normativos NIIF PYMES Sec.3, aprobadas en marzo 2016; y que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

- Pago de los aportes Parafiscales "Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena".

- Pago de la Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales por todos sus trabajadores.

Autorizamos a la Secretaria de Educación de Fusagasugá para que solicite la información ante las entidades de Seguridad Social Integral y beneficiarias de Parafiscales, a fin de establecer o validar la información suministrada.

Cordialmente,

P. RAFAEL ANDRÉS LASSO CASTELBLANCO.
Representante Legal
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
C.C. Nº 80.112.907 de Bogotá

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ORTIZ.
Contador
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
C.C. No. 79.809.223 de Bogotá
T.P. Nº 126031-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860008010	0	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRESENCIA SALESIANA VALSALICE	KM 47 VIA PANAMERICANA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1243140572	9481330154	E	2025/02/05	2025/02/04	BANCO CAJA SOCIAL	0	$8,159,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRESENCIA SALESIANA VALSALICE (15 Afiliados)																						$22,454,979	$3,593,500			$22,454,979	$2,807,600			$22,371,236	$703,400			$22,454,979		$175,600		$22,371,236	$879,500		$8,159,600	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$0			$1,423,500		$0		$1,423,500	$0		$405,800	
Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$1,423,500	$0			$1,423,500		$0		$1,423,500	$0		$405,800	
1	CC	20568653	LIEVANO HERMELINDA											X							23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF21	30	$1,423,500	$0	14-11	30	$1,423,500	0.000%	$0	30	$1,423,500	$0	No	$405,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (14 Afiliados)																						$21,031,479	$3,365,700			$21,031,479	$2,629,600			$20,947,736	$703,400			$21,031,479		$175,600		$20,947,736	$879,500		$7,753,800	
Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (14 Afiliados)																						$21,031,479	$3,365,700			$21,031,479	$2,629,600			$20,947,736	$703,400			$21,031,479		$175,600		$20,947,736	$879,500		$7,753,800	
2	CC	1069724928	BONILLA JOHN								X										25-14	4	$523,733	$83,800	EPS008	4	$523,733	$65,500	CCF21	4	$523,733	$21,000	14-11	4	$523,733	1.044%	$5,500	4	$523,733	$26,300	No	$202,100
3	CC	1069724928	BONILLA JOHN													X					25-14	26	$3,178,067	$508,500	EPS008	26	$3,178,067	$397,300	CCF21	26	$3,178,067	$0	14-11	26	$3,178,067	0.000%	$0	26	$3,178,067	$0	No	$905,800
4	CC	3170445	BUSTOS FELIX								X										25-14	30	$1,942,000	$310,800	EPS005	30	$1,942,000	$242,800	CCF21	30	$1,942,000	$77,700	14-11	30	$1,942,000	1.044%	$20,300	30	$1,942,000	$97,200	No	$748,800
5	CC	51982669	CASTAÑEDA NELLY								X		X								23030 1	30	$1,799,607	$288,000	EPS017	30	$1,799,607	$225,000	CCF21	30	$1,799,607	$72,000	14-11	30	$1,799,607	1.044%	$18,800	30	$1,799,607	$90,000	No	$693,800
6	CC	3154193	DIAZ LUIS								X		X								25-14	28	$1,662,961	$266,100	EPS037	28	$1,662,961	$207,900	CCF21	28	$1,662,961	$66,600	14-11	28	$1,662,961	1.044%	$17,400	28	$1,662,961	$83,200	No	$641,200
7	CC	3154193	DIAZ LUIS												X						25-14	2	$95,867	$15,400	EPS037	2	$95,867	$12,000	CCF21	2	$95,867	$0	14-11	2	$95,867	0.000%	$0	2	$95,867	$0	No	$27,400
8	CC	1099940588	GAONA ALEXANDER								X		X								23030 1	22	$1,619,708	$259,200	EPS041	22	$1,619,708	$202,500	CCF21	22	$1,619,708	$64,800	14-11	22	$1,619,708	1.044%	$17,000	22	$1,619,708	$81,000	No	$624,500
9	CC	1099940588	GAONA ALEXANDER													X					23030 1	8	$551,802	$88,300	EPS041	8	$551,802	$69,000	CCF21	8	$480,000	$19,200	14-11	8	$551,802	0.000%	$0	8	$480,000	$24,000	No	$200,500
10	CC	39625106	JIMENEZ NYDIA								X										25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS017	30	$1,600,000	$200,000	CCF21	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	1.044%	$16,800	30	$1,600,000	$80,000	No	$616,800
11	CC	11259956	LOPEZ JAIME								X										23030 1	23	$1,142,333	$182,800	EPS017	23	$1,142,333	$142,800	CCF21	23	$1,142,333	$45,700	14-11	23	$1,142,333	1.044%	$12,000	23	$1,142,333	$57,200	No	$440,500
12	CC	11259956	LOPEZ JAIME													X					23030 1	7	$344,089	$55,100	EPS017	7	$344,089	$43,100	CCF21	7	$332,150	$13,300	14-11	7	$344,089	0.000%	$0	7	$332,150	$16,700	No	$128,200
13	CC	82389685	MENDEZ EBERTO								X		X								25-14	28	$1,662,961	$266,100	EPS017	28	$1,662,961	$207,900	CCF21	28	$1,662,961	$66,600	14-11	28	$1,662,961	1.044%	$17,400	28	$1,662,961	$83,200	No	$641,200
14	CC	82389685	MENDEZ EBERTO											X							25-14	2	$103,415	$16,600	EPS017	2	$103,415	$13,000	CCF21	2	$103,415	$0	14-11	2	$103,415	0.000%	$0	2	$103,415	$0	No	$29,600
15	CC	53932419	MONTAÑO YOHANA	X																	23030 1	4	$208,000	$33,300	EPS017	4	$208,000	$26,000	CCF21	4	$208,000	$8,400	14-11	4	$208,000	1.044%	$2,200	4	$208,000	$10,500	No	$80,400
16	CC	1056300684	OCAMPO RICARDO	X																	23030 1	4	$453,334	$72,600	EPS008	4	$453,334	$56,700	CCF21	4	$453,333	$18,200	14-11	4	$453,334	1.044%	$4,800	4	$453,333	$22,700	No	$175,000
17	CC	1069721949	TORRES DEISY								X										25-14	30	$1,934,000	$309,500	EPS002	30	$1,934,000	$241,800	CCF21	30	$1,934,000	$77,400	14-11	30	$1,934,000	1.044%	$20,200	30	$1,934,000	$96,800	No	$745,700
18	CC	1072492560	VERGARA LUIS								X		X								25-14	30	$1,603,468	$256,600	EPS017	30	$1,603,468	$200,500	CCF21	30	$1,603,468	$64,200	14-11	30	$1,603,468	1.044%	$16,800	30	$1,603,468	$80,300	No	$618,400
19	CC	39627110	WAGNER LUZ	X																	23020 1	4	$380,000	$60,800	EPS017	4	$380,000	$47,500	CCF21	4	$380,000	$15,200	14-11	4	$380,000	1.044%	$4,000	4	$380,000	$19,000	No	$146,500
20	CC	39624495	ZAMBRANO LUZ	X																	23100 1	4	$226,134	$36,200	EPS017	4	$226,134	$28,300	CCF21	4	$226,133	$9,100	14-11	4	$226,134	1.044%	$2,400	4	$226,133	$11,400	No	$87,400
Total			**Afiliados(15)**																				$22,454,979	$3,593,500			$22,454,979	$2,807,600			$22,371,236	$703,400			$22,454,979		$175,600		$22,371,236	$879,500		$8,159,600

2025/05/29 05:05 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860008010	0	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRESENCIA SALESIANA VALSALICE	KM 47 VIA PANAMERICANA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1243140572	9481330154	E	2025/02/05	2025/02/04	BANCO CAJA SOCIAL	0	$8,159,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				15	$3,593,500	$0	$0	$3,593,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$36,200	$0	$0	$36,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,289,400	$0	$0	$2,289,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,207,100	$0	$0	$1,207,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$60,800	$0	$0	$60,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$175,600	$0	$0	$175,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	15	$175,600	$0	$0	$175,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$703,400	$0	$0	$703,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	15	$703,400	$0	$0	$703,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				15	$2,807,600	$0	$0	$2,807,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$519,500	$0	$0	$519,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$1,134,100	$0	$0	$1,134,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$219,900	$0	$0	$219,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$271,500	$0	$0	$271,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$241,800	$0	$0	$241,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$420,800	$0	$0	$420,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$527,600	$0	$0	$527,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	15	$527,600	$0	$0	$527,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$351,900	$0	$0	$351,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	15	$351,900	$0	$0	$351,900
TOTAL				15	$8,159,600	$0	$0	$8,159,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860008010	0	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRESENCIA SALESIANA VALSALICE	KM 47 VIA PANAMERICANA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1310169490	9482586387	E	2025/03/05	2025/03/04	BANCO CAJA SOCIAL	0	$12,017,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRESENCIA SALESIANA VALSALICE (16 Afiliados)** | $31,693,298 | $5,071,700 | | | $31,693,298 | $3,962,400 | | | $31,693,298 | $1,187,700 | | | $31,693,298 | | $310,600 | | $31,693,298 | $1,485,100 | | $12,017,500 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (16 Afiliados)** | $31,693,298 | $5,071,700 | | | $31,693,298 | $3,962,400 | | | $31,693,298 | $1,187,700 | | | $31,693,298 | | $310,600 | | $31,693,298 | $1,485,100 | | $12,017,500 |
| Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (16 Afiliados) | $31,693,298 | $5,071,700 | | | $31,693,298 | $3,962,400 | | | $31,693,298 | $1,187,700 | | | $31,693,298 | | $310,600 | | $31,693,298 | $1,485,100 | | $12,017,500 |
| 1 | CC | 1069724928 | BONILLA JOHN | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $3,928,000 | $628,500 | EPS008 | 30 | $3,928,000 | $491,000 | CCF21 | 30 | $3,928,000 | $157,200 | 14-11 | 30 | $3,928,000 | 1.044% | $41,100 | 30 | $3,928,000 | $196,500 | No | $1,514,300 |
| 2 | CC | 3170445 | BUSTOS FELIX | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 29 | $1,877,267 | $300,400 | EPS005 | 29 | $1,877,267 | $234,700 | CCF21 | 29 | $1,877,267 | $75,100 | 14-11 | 29 | $1,877,267 | 1.044% | $19,600 | 29 | $1,877,267 | $94,000 | No | $723,800 |
| 3 | CC | 3170445 | BUSTOS FELIX | | | | | | | | | | | | | | | | X | 25-14 | 1 | $64,733 | $10,400 | EPS005 | 1 | $64,733 | $8,100 | CCF21 | 1 | $64,733 | $0 | 14-11 | 1 | $64,733 | 0.000% | $0 | 1 | $64,733 | $0 | No | $18,500 |
| 4 | CC | 51982869 | CASTAÑEDA NELLY | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,776,912 | $284,400 | EPS017 | 30 | $1,776,912 | $222,200 | CCF21 | 30 | $1,776,912 | $71,100 | 14-11 | 30 | $1,776,912 | 1.044% | $18,600 | 30 | $1,776,912 | $89,000 | No | $685,100 |
| 5 | CC | 3154193 | DIAZ LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,576,000 | $252,200 | EPS037 | 30 | $1,576,000 | $197,000 | CCF21 | 30 | $1,576,000 | $63,100 | 14-11 | 30 | $1,576,000 | 1.044% | $16,500 | 30 | $1,576,000 | $78,900 | No | $607,700 |
| 6 | CC | 1099940588 | GAONA ALEXANDER | | | | | | | | X | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,124,775 | $340,000 | EPS041 | 30 | $2,124,775 | $265,600 | CCF21 | 30 | $2,124,775 | $85,000 | 14-11 | 30 | $2,124,775 | 1.044% | $22,200 | 30 | $2,124,775 | $106,300 | No | $819,100 |
| 7 | CC | 39625106 | JIMENEZ NYDIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,600,000 | $256,000 | EPS017 | 30 | $1,600,000 | $200,000 | CCF21 | 30 | $1,600,000 | $64,000 | 14-11 | 30 | $1,600,000 | 1.044% | $16,800 | 30 | $1,600,000 | $80,000 | No | $616,800 |
| 8 | CC | 20568653 | LIEVANO HERMELINDA | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 2 | $94,900 | $15,200 | EPS005 | 2 | $94,900 | $11,900 | CCF21 | 2 | $94,900 | $3,800 | 14-11 | 2 | $94,900 | 1.044% | $1,000 | 2 | $94,900 | $4,800 | No | $36,700 |
| 9 | CC | 20568653 | LIEVANO HERMELINDA | | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 28 | $1,328,600 | $212,600 | EPS005 | 28 | $1,328,600 | $166,100 | CCF21 | 28 | $1,328,600 | $0 | 14-11 | 28 | $1,328,600 | 0.000% | $0 | 28 | $1,328,600 | $0 | No | $378,700 |
| 10 | CC | 11259956 | LOPEZ JAIME | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 27 | $1,341,000 | $214,600 | EPS017 | 27 | $1,341,000 | $167,700 | CCF21 | 27 | $1,341,000 | $53,700 | 14-11 | 27 | $1,341,000 | 1.044% | $14,100 | 27 | $1,341,000 | $67,200 | No | $517,300 |
| 11 | CC | 11259956 | LOPEZ JAIME | | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 2 | $99,095 | $15,900 | EPS017 | 2 | $99,095 | $12,400 | CCF21 | 2 | $99,095 | $0 | 14-11 | 2 | $99,095 | 0.000% | $0 | 2 | $99,095 | $0 | No | $28,300 |
| 12 | CC | 11259956 | LOPEZ JAIME | | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 1 | $47,450 | $7,600 | EPS017 | 1 | $47,450 | $6,000 | CCF21 | 1 | $47,450 | $0 | 14-11 | 1 | $47,450 | 0.000% | $0 | 1 | $47,450 | $0 | No | $13,600 |
| 13 | CC | 39622269 | LOPEZ OLGA | X | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 28 | $1,328,600 | $212,600 | EPS017 | 28 | $1,328,600 | $166,100 | CCF21 | 28 | $1,328,600 | $53,200 | 14-11 | 28 | $1,328,600 | 1.044% | $13,900 | 28 | $1,328,600 | $66,500 | No | $512,300 |
| 14 | CC | 82389685 | MENDEZ EBERTO | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 21 | $1,103,200 | $176,600 | EPS017 | 21 | $1,103,200 | $137,900 | CCF21 | 21 | $1,103,200 | $44,200 | 14-11 | 21 | $1,103,200 | 1.044% | $11,600 | 21 | $1,103,200 | $55,200 | No | $425,500 |
| 15 | CC | 82389685 | MENDEZ EBERTO | | | | | | | | | | X | | | | | | | 25-14 | 2 | $117,758 | $18,900 | EPS017 | 2 | $117,758 | $14,800 | CCF21 | 2 | $117,758 | $0 | 14-11 | 2 | $117,758 | 0.000% | $0 | 2 | $117,758 | $0 | No | $33,700 |
| 16 | CC | 82389685 | MENDEZ EBERTO | | | | | | | | | | X | | | | | | | 25-14 | 2 | $117,758 | $18,900 | EPS017 | 2 | $117,758 | $14,800 | CCF21 | 2 | $117,758 | $0 | 14-11 | 2 | $117,758 | 0.000% | $0 | 2 | $117,758 | $0 | No | $33,700 |
| 17 | CC | 82389685 | MENDEZ EBERTO | | | | | | | | | | X | | | | | | | 25-14 | 5 | $237,250 | $38,000 | EPS017 | 5 | $237,250 | $29,700 | CCF21 | 5 | $237,250 | $0 | 14-11 | 5 | $237,250 | 0.000% | $0 | 5 | $237,250 | $0 | No | $67,700 |
| 18 | CC | 53932419 | MONTANO YOHANA | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,560,000 | $249,600 | EPS017 | 30 | $1,560,000 | $195,000 | CCF21 | 30 | $1,560,000 | $62,400 | 14-11 | 30 | $1,560,000 | 1.044% | $16,300 | 30 | $1,560,000 | $78,000 | No | $601,300 |
| 19 | CC | 1053006884 | OCAMPO RICARDO | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $3,400,000 | $544,000 | EPS008 | 30 | $3,400,000 | $425,000 | CCF21 | 30 | $3,400,000 | $136,000 | 14-11 | 30 | $3,400,000 | 1.044% | $35,500 | 30 | $3,400,000 | $170,000 | No | $1,310,500 |
| 20 | CC | 1069721945 | TORRES DEISY | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,934,000 | $309,500 | EPS002 | 30 | $1,934,000 | $241,800 | CCF21 | 30 | $1,934,000 | $77,400 | 14-11 | 30 | $1,934,000 | 1.044% | $20,200 | 30 | $1,934,000 | $96,800 | No | $745,700 |
| 21 | CC | 1072492560 | VERGARA LUIS | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,490,000 | $238,400 | EPS017 | 30 | $1,490,000 | $186,300 | CCF21 | 30 | $1,490,000 | $59,600 | 14-11 | 30 | $1,490,000 | 1.044% | $15,600 | 30 | $1,490,000 | $74,500 | No | $574,400 |
| 22 | CC | 39627110 | WAGNER LUZ | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,850,000 | $456,000 | EPS017 | 30 | $2,850,000 | $356,300 | CCF21 | 30 | $2,850,000 | $114,000 | 14-11 | 30 | $2,850,000 | 1.044% | $29,800 | 30 | $2,850,000 | $142,500 | No | $1,098,600 |
| 23 | CC | 39624495 | ZAMBRANO LUZ | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $1,696,000 | $271,400 | EPS017 | 30 | $1,696,000 | $212,000 | CCF21 | 30 | $1,696,000 | $67,900 | 14-11 | 30 | $1,696,000 | 1.044% | $17,800 | 30 | $1,696,000 | $84,900 | No | $654,000 |
| **Total** | | **Afiliados(16)** | $31,693,298 | $5,071,700 | | | $31,693,298 | $3,962,400 | | | $31,693,298 | $1,187,700 | | | $31,693,298 | | $310,600 | | $31,693,298 | $1,485,100 | | $12,017,500 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860008010	0	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRESENCIA SALESIANA VALSALICE	KM 47 VIA PANAMERICANA	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1310169490	9482586387	E	2025/03/05	2025/03/04	BANCO CAJA SOCIAL	0	$12,017,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$5,071,700	$0	$0	$5,071,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$484,000	$0	$0	$484,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,247,800	$0	$0	$2,247,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,883,900	$0	$0	$1,883,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$456,000	$0	$0	$456,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$310,600	$0	$0	$310,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$310,600	$0	$0	$310,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,187,700	$0	$0	$1,187,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	16	$1,187,700	$0	$0	$1,187,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				16	$3,962,400	$0	$0	$3,962,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$916,000	$0	$0	$916,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$1,921,200	$0	$0	$1,921,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$197,000	$0	$0	$197,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$265,600	$0	$0	$265,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$241,800	$0	$0	$241,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$420,800	$0	$0	$420,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$891,000	$0	$0	$891,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	16	$891,000	$0	$0	$891,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$594,100	$0	$0	$594,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	16	$594,100	$0	$0	$594,100
TOTAL				16	$12,017,500	$0	$0	$12,017,500

2025/05/29 04:59 PM

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOHN EDER BONILLA DIAZ identificado(a) con CC 1069724928 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-02	2025-03	1310169490	9482586387	E	2025-03-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$3,928,000	$628,500
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$3,928,000	$41,100
CCF	CAFAM	30	4%	$3,928,000	$157,200
EPS	COMPENSAR	30	12.5%	$3,928,000	$491,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$3,928,000	$117,900
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$3,928,000	$78,600

Este certificado se expide el día 2025-03-10 a las 12:06.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que FELIX ANTONIO BUSTOS identificado(a) con CC 3170445 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-02	2025-03	1310169490	9482586387	E	2025-03-04																X	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	29	16%	$1,877,267	$300,400
AFP	COLPENSIONES	1	16%	$64,733	$10,400
ARL	ARL SURA	29	1.044%	$1,877,267	$19,600
ARL	ARL SURA	1	0%	$64,733	$0
CCF	CAFAM	29	4%	$1,877,267	$75,100
CCF	CAFAM	1	0%	$64,733	$0
EPS	SANITAS	29	12.5%	$1,877,267	$234,700
EPS	SANITAS	1	12.5%	$64,733	$8,100
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	29	3%	$1,877,267	$56,400
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	0%	$64,733	$0
PARAFISCALES	SENA	29	2%	$1,877,267	$37,600
PARAFISCALES	SENA	1	0%	$64,733	$0

Este certificado se expide el día 2025-03-10 a las 12:14.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que YOHANA PAOLA MONTAÑO CORREA identificado(a) con CC 53932419 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-02	2025-03	1310169490	9482586387	E	2025-03-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,560,000	$249,600
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,560,000	$16,300
CCF	CAFAM	30	4%	$1,560,000	$62,400
EPS	FAMISANAR	30	12.5%	$1,560,000	$195,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,560,000	$46,800
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,560,000	$31,200

Este certificado se expide el día 2025-03-10 a las 12:13.

116/123

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que RICARDO ANDRES OCAMPO URREA identificado(a) con CC 1056300684 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-02	2025-03	1310169490	9482586387	E	2025-03-04																	

Riesgo	Administradora	Dias	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$3,400,000	$544,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$3,400,000	$35,500
CCF	CAFAM	30	4%	$3,400,000	$136,000
EPS	COMPENSAR	30	12.5%	$3,400,000	$425,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$3,400,000	$102,000
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$3,400,000	$68,000

Este certificado se expide el día 2025-03-10 a las 11:55.

117/123

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que DEISY PAOLA TORRES RAMIREZ identificado(a) con CC 1069721949 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-02	2025-03	1310169490	9482586387	E	2025-03-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLPENSIONES	30	16%	$1,934,000	$309,500
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,934,000	$20,200
CCF	CAFAM	30	4%	$1,934,000	$77,400
EPS	SALUD TOTAL	30	12.5%	$1,934,000	$241,800
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,934,000	$58,100
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,934,000	$38,700

Este certificado se expide el día 2025-03-10 a las 12:18.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUZ ANGELA WAGNER BARBOSA identificado(a) con CC 39627110 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-02	2025-03	1310169490	9482586387	E	2025-03-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,850,000	$456,000
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$2,850,000	$29,800
CCF	CAFAM	30	4%	$2,850,000	$114,000
EPS	FAMISANAR	30	12.5%	$2,850,000	$356,300
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$2,850,000	$85,500
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$2,850,000	$57,000

Este certificado se expide el día 2025-03-10 a las 11:53.

119/123

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUZ ANGELA ZAMBRANO JIMENEZ identificado(a) con CC 39624495 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA NI 860008010

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-02	2025-03	1310169490	9482586387	E	2025-03-04																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	COLFONDOS	30	16%	$1,696,000	$271,400
ARL	ARL SURA	30	1.044%	$1,696,000	$17,800
CCF	CAFAM	30	4%	$1,696,000	$67,900
EPS	FAMISANAR	30	12.5%	$1,696,000	$212,000
PARAFISCALES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	3%	$1,696,000	$50,900
PARAFISCALES	SENA	30	2%	$1,696,000	$34,000

Este certificado se expide el día 2025-03-10 a las 11:30.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.809.223

GOMEZ ORTIZ
APELLIDOS

JOSE MIGUEL
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1977

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

04-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00599504-M-0079809223-20140716 0039198618A 1 1542974876



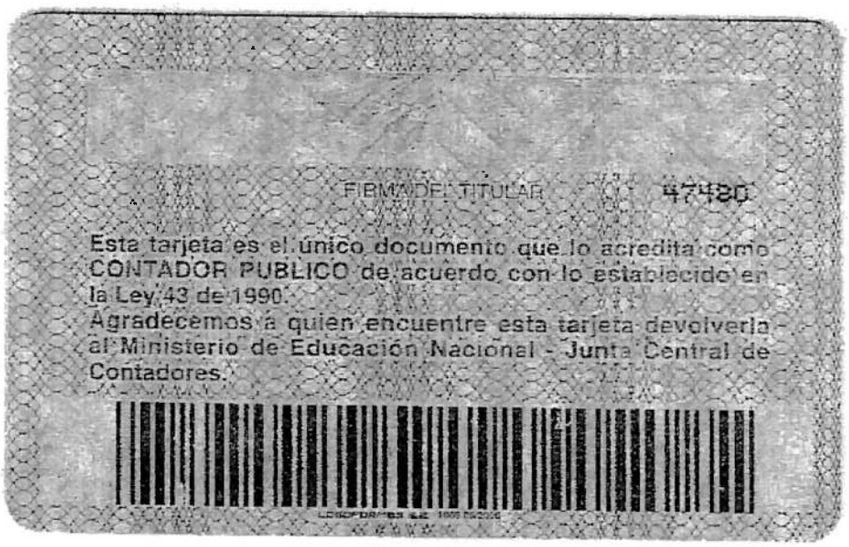
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126031-T

JOSE MIGUEL
GOMEZ ORTIZ
C.C. 79809223
RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136153



FIRMA DEL TITULAR 47480

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BFF5B8B2B2EFA4B8B2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL GOMEZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79809223 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126031-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165533966

(415)7707212489984(8020) 000014116553396 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA -

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 8 36

42. Correo electrónico economocob@sdbcob.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 4 6 5 1 5	6 0 1 9 1 7 2 1 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 2 4 0 2 2 1	8 5 3 0	1 9 1 0 0 1 0 1		5 5 1 4	6 8 1 0		2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1 0	1 4	1 9	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LASSO CASTELBLANCO RAFAEL ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-05-2025 03:11:04PM

111/123

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ NIT 860.008.010-0
109 PRESENCIA SALESIANA VALSÁLICE
0901 VALSÁLICE - ADMINISTRACIÓN
Dirección: KM 47 VIA PANAMERICANA
Tel:3118531373 FUSAGASUGÁ
Mail: contabilidadvalsalice1@sdbcob.org

SALESIANOS DON BOSCO COB

SEÑORES:		FECHA EMISIÓN	VENCIMIENTO	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: VS23 4941
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA		23/05/2025	23/05/2025	
CL 6 6 24	NIT: 890680008	CONDICIÓN DE PAGO		
FUSAGASUGÁ	Tel: 8868181	A TREINTA DÍAS		Página 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR. UNITARIO	% DCTO	% IMP	TOTAL
C002	SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO EJECUCIÓN DEL 27 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2025	0	00.00	0		104,761,905.00

OBSERVACIONES:
EJECUCIÓN DEL 27 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO DE 2025 SEGUNDO CORTE CONTRATO CPS 2025-0037

SUBTOTAL	:	104,761,904.76
DESCUENTO:		00.00
TOTAL	:	104,761,904.76
IVA	:	00.00
OTRO IMP.	:	00.00
NETO	:	104,761,905.00

DETALLE DE IMPUESTOS			DETALLE DE ICA			DETALLE DE CUOTAS		
VALOR BASE	%	Vlr. IMP	VALOR BASE	%	ICA		FECHA	VLR. CUOTA

4941

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764080989944 DE 04/10/2024 AL 04/10/2025 RANGO DE VS23 4814 AL VS23 5000.
SOMOS UNA ENTIDAD RELIGIOSA SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO CONTRIBUYENTE DE RENTA. RESPONSABLE DE IVA, GRAN CONTRIBUYENTE ICA BOGOTÁ FACTURA DE VENTA ELABORADA POR COMPUTADOR HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. NIT 800.046.226-8



CUFE: f5894f6107cef84aecc28f9608a6732e9670cc896551fec7e657ababb3e902cf29413ffaea1e6e6c64c8d15cdb2fa4b1

Powered by CamScanner

COMPROBANTE DE EGRESO No EGR-2025002299

Nit: 890680008-4

martes, 20 de mayo del 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025002126	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA **Nit/C.C.** 860008010 **DV** 0

DIRECCION CALLE 36 NO. 24-76 **Teléfono** 7946515

BANCO BANCO CAJA SOCIAL **CUENTA** 24113811777 **TIPO CUENTA** CTA AH

PAGADO A SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA

CHEQUE No PAGO ELECTRONICO **VALOR PAGO** 95,227,905.00

DESCRIPCION

CANC. PAGO PARCIAL NO. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 2025-0037: SERVICIOS DE PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL, INSTITUTO TECNICO AGRICOLA VALSALICE DEL MPIO DE FGGA PARA LA VIGENCIA 2025. PERIODO DEL 27 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2025. VR INICIAL CONTRATO $1.100.000.000. PLAZO DE EJECUCION 10 MESES Y 15 DIAS, (INICIO 27/01/2025 - FINAL 11/12/2025). VR PAGO PARCIAL NO. 01 $104.761.905. FACTURA NO. VS23-4925.

SON	NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
240101005	2.3.2.02.02.009.4.0.0.2 201071.014.1.2.4.1.01	Honorarios - SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	95,227,905.00	0.00		0.00	0.00
11100603004		Cta. Ahs 26483403118 SGP Educación presta. Serv. Dif. Nómina - SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	0.00	95,227,905.00		0.00	0.00
		SUMAS IGUALES	**95,227,905.00**	**95,227,905.00**			

Documento	PAGO ELECTRONICO	Valor a Girar	95,227,905.00

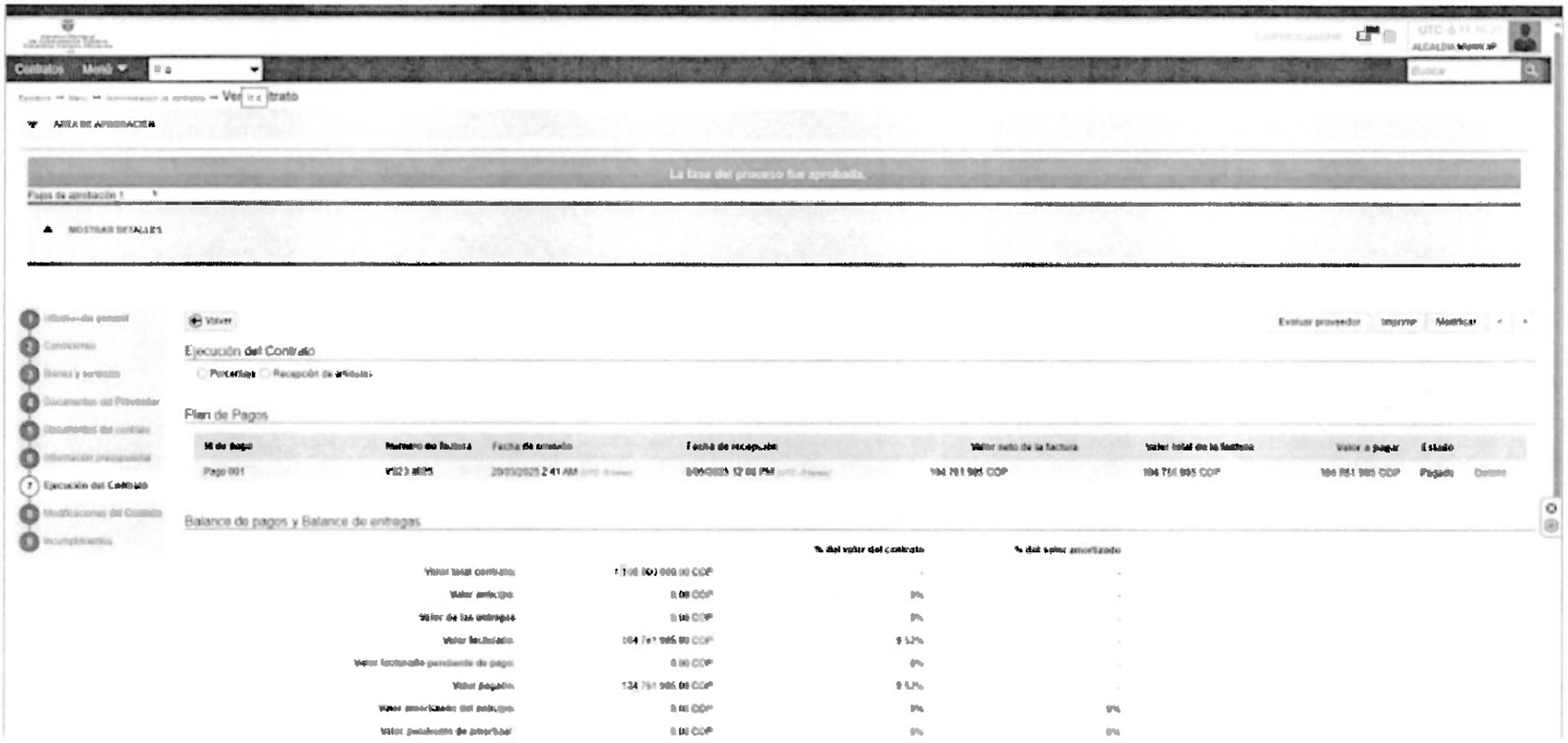
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025010141	2025010156	2.3.2.02.02.009.4.0.0.220 1071.014.1.2.4.1.01	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - 4.0.0 FUENTE: 1.2.4.1.01(SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS). Meta: 014 (Implementar estrategias para garantizar el acceso, retención y permanencia anual de estudiantes en el sistema educativo oficial de los grados jardín a once, jóvenes en edad extra y adultos)	104,761,905.00
			TOTAL PRESUPUESTO	**104,761,905.00**

4. DESCUENTOS PRACTICADOS: COM 2025002126

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
13058804	Estampilla procultura (10%) bibliotecas	0.00	210,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	0.20
13058805	Estampilla procultura (20%) fondo de pensiones	0.00	419,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	0.40
13058803	Estampilla procultura (10%) seguridad social	0.00	210,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	0.20
13058801	Estampilla procultura (60%) Fomento	0.00	1,257,000.00	EST. P	104,761,905.00	1.20
13058201	Tasa Pro Deporte y Recreacion	0.00	2,200,000.00	CONTRO	104,761,905.00	2.10
13058806	Estampilla adultor mayor (20%) fondo de pensiones	0.00	629,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	0.60
13058802	Estampilla Bienestar adulto mayor 80%	0.00	2,514,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	2.40
13058807	Estampilla Pro Justicia Familiar	0.00	2,095,000.00	ESTAMP	104,761,905.00	2.00

Elaboro: CECILIA ANDREA MURCIA CARDENAS **Aprobó**	Modificó: **revisó**	**Firma y sello del beneficiario**
FIRMA ELABORO	**JOSE ARMANDO CAMARGO ESPINOSA** **Tesorero Municipal**	**C.C. o N.I.T.**


Contratos
Menú
AREA DE APROBACIÓN
La fase del proceso fue aprobada.
MOSTRAR DETALLES
Volver
Ejecución del Contrato
Plan de Pagos
Pago 001
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato
Valor anticipo
Valor de las entregas
Valor facturado
Valor facturado pendiente de pago
Valor pagado
Valor amortizado del anticipo
Valor pendiente de amortizar